



SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
OFPA N° 301

ADJUDÍQUESE LA LICITACION PÚBLICA 48-166-L113  
SERVICIO DESMONTAR Y MONTAR EQUIPO  
IMPRIMADOR Y TOLVA DE LA PLANTA ASFALTICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

004184-02.08.2013

**VISTOS:**

- a) El Formulario de Licitación de fecha 15 de Julio de 2013, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales - Sr. Mauricio Liberona Margue, donde solicitó la contratación de servicio desmontar y montar equipo imprimador y tolva de la Planta Asfáltica.
- b) La Resolución Exenta N° 3766, de fecha 18 de Julio de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el N° ID 48-166-L113.
- c) Memorándum N° 88 de fecha 02 de Agosto de 2013, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, donde adjunta detalle de evaluación de ofertas de la licitación 48-166-L113, realizado por la Comisión Evaluadora compuesta por los funcionarios: Hernán Alarcón Donoso, Carlos Márquez González y César Quilodrán Concha; y adjudica el servicio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- d) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 249 (V. y U.) de 2013, que me nombra Jefe del Departamento de Servicios Generales y las facultades que me delegan las Resoluciones Exentas N° 2618 de 02.05.2011 y N° 4153 de 25.07.2011, dicto la siguiente resolución.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Comisión Evaluadora revisó y analizó los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación 48-166-L113 y evaluó las ofertas según los criterios: Precio (ponderado en 80%) y Garantía (ponderado en 20%).
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 40, de fecha 11 de Julio de 2013.

**RESOLUCIÓN**

- 1.- Adjudíquese al oferente FAREMAT LIMITADA (██████████), el servicio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$1.617.091 IVA incluido.
- 2.- La Subdirección de Administración y Finanzas pagará al proveedor antes citado, hasta la suma señalada precedentemente, contra prestación conforme del servicio adjudicado y presentación de Facturas o Boletas y documentación de respaldo visadas por el área que administra el contrato, Orden de Compra correspondiente y Orden de Pago visada por la Sección Adquisiciones, y sin perjuicio de los descuentos que de conformidad a la ley o a las bases de licitación proceda efectuar.
- 3.- Los gastos que origine la ejecución del contrato emanado de la presente adjudicación serán cargados al Ítem 21405.99.02.02 (Rut: 69.073.900-3 de la Resolución Exenta Nº 7102/2011 de la Ilustre Municipalidad de Curacaví), el cual no afecta al presupuesto vigente del Servicio.
- 4.- La formalización del contrato será a través de la aceptación por parte del proveedor de la Orden de Compra enviada por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez tramitada la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



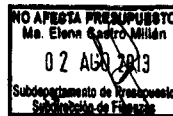
MACV / MMS / kbm  
OFICINA CHILE COMPRA  
02/08/2013



FRANCISCO PERALTA ALISTE  
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES  
SERVIU METROPOLITANO



ANTONIO SERRANO AVENDAÑO  
Ministro de Fe - Subrogante



**TRANSCRIPCIÓN:**

- 1.- Oficina Chile Compra
- 2.- Sección Partes y Archivo
- 3.- Sección Secretaría General
- 4.- Contraloría Interna Serviu RM
- 5.- Subdepto. Presupuesto